



CITY AND COUNTY OF DENVER

DEPARTMENT OF SAFETY
ELECTRONIC MONITORING PROGRAM 303 WEST COLFAX AVENUE, DEPT 1601
DENVER, CO 80204
MAIN: 720 913-8900
FAX: 720 913-8920

REGLAS GENERALES

Usted ha sido ordenado por la Corte a servir su sentencia bajo vigilancia electrónica. Usted esta bajo la supervisión de la Corte y el Programa de Vigilancia Electrónica (EMP). Este programa es una alternativa a una sentencia de cárcel y si usted comete alguna violación contra las reglas de este programa será regresado a la Corte y tendrá que servir su sentencia en la cárcel. Usted tiene que cumplir con todas las órdenes de la Corte y las Reglas Generales y el Acuerdo de Participación del Programa de la Vigilancia Electrónica.

REGLAS Y SUPERVISION

A usted solo se le dará un horario para las actividades que se encuentran en la “Lista de Actividades Aprobadas” Usted tiene que estarse **dentro** de su casa a toda hora que no tiene horario para salir.

Usted no puede salir del estado de Colorado sin tener permiso del juez.

Usted deberá regresar a su casa a diario.

Usted tendrá citas con un Oficial de Libertad Condicional semanalmente.

Usted deberá proveer verificación de todas sus actividades aprobadas por escrito a sus citas semanales.

Usted no deberá manejar si no tiene licencia valida.

Usted debe permitir que la Policía o los Oficiales de la Libertad Condicional hagan inspecciones de hogar o trabajo sin aviso previo para verificar sus actividades.

Usted debe avisarle a un Oficial de la Libertad Condicional del programa inmediatamente si su domicilio o empleo cambia.

Usted debe avisarle a un Oficial de la Libertad Condicional inmediatamente si ha tenido contacto con la Policía.

Usted no le proveerá información falsa a ningún personal del programa.

Usted deberá cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales.

Usted no deberá usar drogas ilegales o tomar alcohol. Usted deberá permitir pruebas de orine o de aliento como ordenadas. Se le cobrará por cada prueba.

EL EQUIPO

Usted entiende que la Corte y/o el personal del Programa de la Vigilancia Electrónica decidirán que tipo de equipo van a usar para la vigilancia electrónica.

Usted debe cumplir con todas las instrucciones dadas sobre la instalación y operación del equipo.

Usted debe avisarle inmediatamente a un Oficial de la Libertad Condicional sobre cualquier problema con el equipo.

Usted es responsable por todo el equipo de la vigilancia electrónica que tenga en su posesión y no se le permitirá maltratar/manipular el equipo.

Usted es responsable por el costo de cualquier parte del equipo que sea dañado, perdido o no devuelto. Se le pondrá cargos de delito de robo por todo el equipo que no sea devuelto.

GASTOS

Usted a sido ordenado por la Corte y el Programa de la Vigilancia Electrónica a pagar todos los gastos de la vigilancia electrónica.

Usted debe pagar un gasto de instalación de una sola vez y un cobro semanal basado en el equipo que usara.

Usted hará sus pagos semanalmente por adelantado.

Usted mantendrá sus pagos al corriente.

Usted entiende que si le es terminado del programa dado a una violación contra las reglas no se le reembolsara ningún pago.

PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS MEDICAS

Si usted o un pariente inmediato de usted tiene una emergencia médica, inmediatamente llamen al 911 o vayan directamente al hospital antes de comunicarse con el programa. En cuanto antes por favor comuníquese con el programa y deje recado con su nombre completo, el nombre del paciente (si no es usted) y el nombre del hospital y el número de teléfono. Usted debe proveerle información por escrita de su emergencia al Oficial de la Libertad Condicional en su próxima cita. Esta información del hospital debe indicar la hora de la llegada y salida del hospital. Si usted no regresara a su casa a diario deberá comunicarse con el programa para mantener al tanto de sus condiciones.

PROCEDIMIENTO DE INCIDENTES SOBRE CONFLICTOS DOMESTICOS

Si ocurre un conflicto doméstico desconecte su maquina y váyase con su maquina a otra casa con teléfono y conecte su maquina otra vez aya. Si no puede irse a otra casa con un teléfono que este operando por lo menos deberá conectar la maquina a un tome eléctrico en esa nueva casa. Comuníquese con el programa y deje recado con la dirección nueva y el número de teléfono nuevo. Tendrá que quedarse en la nueva casa hasta que un Oficial de la Libertad Condicional se haya comunicado con usted. No se le permitirá regresar a su casa sin aprobación de un Oficial de la Libertad Condicional.

ACUERDO DE PARTICIPACION

1. Yo he recibido y leído (o me han leído) las Reglas y el Acuerdo de Participación Generales del Programa de la Vigilancia Electrónica. Yo entiendo lo que leí y todas mis preguntas han sido contestadas.
2. Yo cumpliré con las reglas y condiciones ordenadas por la Corte y por el Programa de Vigilancia Electrónica. Entiendo que si cometo una violación contra la Corte o el Programa de Vigilancia Electrónica tendré que regresar a Corte.
3. Yo asumo las responsabilidades del Programa, los gastos del Programa y el uso del equipo del Programa.

Firma de Acusado

Fecha

Firma de Persona Responsable/Padre del Responsable

Fecha

Firma del Oficial de la Libertad Condicional

Fecha